DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de marzo de 2023

NOTA DOC- ADJ N° 253/2023

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 52/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- ID Nº 365.674.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al proceso licitatorio de referencia convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de comunicar la **Adenda N° 1 al Contrato Abierto N° 281/2019.**

En cuanto a la Normativa Vigente la Resolución DNCP N° 5695/2019 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS expone en su Artículo 44: PLAZO DE COMUNICACIÓN. las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.

Al respecto se evidencia que si bien existe un atraso en la comunicación por parte de ésta convocante hemos tomado las medidas administrativas a los efectos de evitar hechos futuros que afecten el cumplimiento de las formalidades requeridas en el plazo establecido:

Por lo tanto, solicitamos su consideración y se proceda a la revisión y publicación a través del SICP del acto administrativo para cuyo efecto se adjunta:

- Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 281/2019- GRIMEX S.A.
- Resolución D.G.A.F. N° 2735/2022.
- Dictamen DOC N° 1048/2022.
- ANEXO B-02-17.
- Otros documentos respaldatorios.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

ECON. LOURDES VILLASBOA, MSP&BS
Departamento de Adjudicaciones
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LPN Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 365.674.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 281/2019 – GRIMEX S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María del Carmen Villar**, con Cédula de Identidad Nº 696.631, Director General del Instituto de Bienestar Social, designado por Resolución D.G RR.HH Nº 42 de fecha 22 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF, N° 2735 de fecha 07 de diciembre de 2022, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A.** RUC 80008378-4, domiciliada en Blas Franco 480 c/ Porf. Amarilla de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas**, con Cédula de Identidad N° 405.899, según Poder General Amplio Esc. N° 110, otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari Reg. Nº 940, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **LPN Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 365.674..**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por **Nota I.B.S.D.A. N° 989** de fecha 21 de noviembre de 2021, la Dirección del Instituto de Bienestar Social, solicita una terminación de mutuo acuerdo del Contrato Abierto Nº 281/2019 con la firma **GRIMEX S.A.** en el marco de la **LPN Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 365.674.**

Por **Dictamen DOC N° 1048** de fecha 06 de diciembre de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del Instituto de Bienestar Social y las justificaciones arrimadas para la misma, considera procedente la cancelación por mutuo acuerdo del Contrato; en virtud al Art. 58 TERMINACION POR MUTUO ACUERDO de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por **Resolución D.G.A.F. N° 2735** de fecha 07 de diciembre de 2022, se autoriza la Terminación por Mutuo Acuerdo del **Contrato N° 281/2019** con la firma **GRIMEX S.A.** en el marco de la **LPN Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 365.674.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 281/2019 con la firma **GRIMEX S.A** en el marco de la **LPN Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 365.674.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2022.

Sr. Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas
CONTRATISTA

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

Sra. María del Carmen Villar
CONTRATANTE

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social